

**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LAS SOLICITUDES DE  
RESIDENCIAS PERMANENTES EN CUBA**

1. Certificación de nacimiento legalizada por el Tribunal de Justicia de la Autonomía que corresponda, Ministerio de Justicia y Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
2. Fotocopia compulsada del DNI por el Consulado cubano.
3. Resultados de los exámenes radiográficos de tórax, serología y prueba del VIH (Sida); los exámenes no pueden tener más de seis (6) meses de emitidos antes de ser presentados en el Consulado. Estos exámenes pudieran ser realizados en Cuba, siempre que se hagan en los hospitales o clínicas destinadas a la atención de los extranjeros, pero preferiblemente deben ser realizados en el país de origen.
4. Certificado de estudios, o Certificado de Nivel Técnico, o Certificado de un oficio u ocupación, o documentos de la jubilación; legalizado por el Tribunal de Justicia de la Autonomía que corresponda, Ministerio de Justicia y Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
5. Constancia de cuenta bancaria en Cuba, con un depósito no inferior a los 5 mil CUC. La cuenta bancaria puede ser hecha desde el exterior con un banco cubano.
6. Certificado de Antecedentes Penales, con menos de 3 meses de expedido por la institución oficial española y debe ser legalizado por el Tribunal de Justicia de la Autonomía que corresponda, Ministerio de Justicia y Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
7. Carta de argumentación que motiva la solicitud\* (incluye nombres y apellidos, y localización de la persona de referencia en Cuba).
8. Dos fotos de frente tipo pasaporte.
9. Fotocopia del pasaporte con la certificación de su cotejo con el original por la oficina consular cubana.